



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 7 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901--Num. 202

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Sacetz del día 5).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación, en su caso, que empezará á practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Concejo de Cabrales

Del 9 al 16 de Septiembre

«San Ramón», núm. 11.966, hierro, sita en el Puerto de Era, paraje llamado Aumardo y Vega de Aumardo. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, como apoderado de D. Benigno de Arce.

Del 10 al 17 de id.

«Ampliación á Enriquín» número 11.975, hierro, sita en el puerto de Era, próximo al reguero de Espinas. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 11 al 18 de id.

«León», núm. 11.986, hierro, sita en el Puerto de Era, paraje llamado Roquera de Andalumbra. Registrada por el mismo que las anteriores.

Del 12 al 19 de id.

«Sorpresa», núm. 12.076, hierro y otros, sita en el paraje del Canal del Ardiñal, parroquia de San Roque. Registrada por D. Narciso Alvarez, vecino de Carreña, en Cabrales.

Del 13 al 20 de id.

«Conchita primera», núm. 12.095, hierro, sita en Riega de los Reyes, parroquia de Poó. Registrada por D. Alfredo Fernández Huerdo, vecino de Oviedo, como representante de D. José Fernández Mier.

Del 14 al 21 de id.

«Reservada», núm. 12.193, hierro, sita en el paraje denominado Allorin, del pueblo de Pandiello. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Ricario Luza-rraga.

Del 15 al 22 de id.

«Equivocada», núm. 12.194, hierro, sita en el paraje llamado Cortinas, términos de Pandiello y Puertas. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 16 al 23 de id.

«Gustavo», núm. 12.339, hierro, sita en el Reguero de Espinas, Puerto de Era, terreno común de Arenas. Registrada por el mismo que las dos anteriores, como apoderado de D. Benigno de Arce.

Del 17 al 24 de id.

«Fernandito», núm. 12.340, hierro, sita en Cabezo de Tras la Cuerra, Puerto de Era, términos de Arenas. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 18 al 25 de id.

«Modesta», núm. 12.402, hierro, sita en Peña de Cueto Redondo, parroquia de San Roque. Registrada por D. Apolinar Rodríguez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Victoriano Garay y Herboso.

Del 19 al 26 de id.

«Nueva Petrita», núm. 12.410, hierro, sita en Rofrío, términos de Puertas. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, como apoderado de D. Benigno de Arce.

Del 20 al 27 de id.

«Teodora», núm. 12.521, cobre, sita en el sitio llamado Robles, parroquia de San Andrés de Carreña. Registrada por D. Apolinar Rodríguez, como apoderado de don Victoriano Garay.

Del 21 al 28 de id.

«Covadonga María», núm. 12.595, cobre, sita en terreno común de Arenas. Registrada por D. Roque Alonso Díaz, vecino de Asiego, en Cabrales.

Del 22 al 29 de id.

«Nin», núm. 12.798, cobre y otros, sita en Canal Cuadrada, pueblo de Póo. Registrada por D. Ricardo España, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Martínez Garrido.

Del 23 al 30 de id.

«Segunda Covadonga María», número 12.799, cobre, sita en el paraje llamado Trastayedo, pueblo de Arenas. Registrada por D. Roque Alonso Díaz, vecino de Asiego.

Concejo de Peñamellera

Del 24 de Septiembre al 1.º de Octubre

«Adela», núm. 11.916, calamina, sita en el paraje llamado Cueto Urbasco, pueblo de Llonin. Registra-

da por D. José Menéndez y Martínez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Alfonso Bacquellaine, que lo es de Vizcaya.

Del 25 de id. al 2 de id.

«La Entorpecida», núm. 11.977, hierro, sita en términos de Cueto de Usil, Canal de Caralanda y otros. Registrada por D. José María Blanco, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Carlos A. Levisón

Del 26 de id. al 3 de id.

«Defensa», núm. 11.987, hierro, sita en Puertos de Cuevas, terreno común de Rozagás y Ruenas. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Benigno de Arce, que lo es de Burgos.

Del 27 de id. al 4 de id.

«Junio», núm. 12.271, hierro, sita en Hoyo de los Calvos, parroquia de Cuñaba. Registrada por el mismo que la anterior, como apoderado de D. Senén del Diestro.

Del 28 de id. al 5 de id.

«Beatriz», núm. 12.411, calamina, sita en el monte de Usllabas, sitio del Canto de los Cabezos, parroquia de Panes. Registrada por D. Miguel Galas Valdor, vecino de Ruiloba, Santander.

Del 29 de id. al 6 de id.

«Titachu», núm. 12.417, hierro, sita en el paraje llamado Las Espinacas. Registrada por D. Benito Díaz, vecino de esta capital, como apoderado de D. Alfredo Wüñch Cortiguera.

Del 30 de id. al 7 de id.

«Amistad», núm. 12.570, hierro, sita en términos del pueblo de Alles. Registrada por D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero, en Cabrales.

Del 1.º de Octubre al 8 de id.

«La Esperanza», núm. 12.597, hierro y otros, sita en el paraje llamado Mata de Tesorra, en el pueblo de Alles. Registrada por don Bernardo Dosal Cosío, vecino de Alles, en Peñamellera.

Del 2 al 9 de id.

«Emilia», núm. 12.850, calamina, sita en el paraje llamado Los Boberos, términos del lugar de Cimiano. Registrada por D. Andrés Mediavilla y Proaño, vecino de Reinosa, en Santander.

Del 3 al 10 de id.

«Patrioia», núm. 13.026, calamina y otros, sita en Las Garmas del Cuo, términos de Parres. Registrada por D. Antonio Vallina, vecino de Santander.

Del 4 al 11 de id.

«Milagro», núm. 13.264, hierro, sita en Peña Cornora, del pueblo de Merodio. Registrada por D. Pedro de Cosío y Banzález.

Del 5 al 12 de id.

«Luz», núm. 13.311, hierro y otros, sita en el paraje llamado La Forcada, parroquia de San Pedro de Tobes. Registrada por D. José Regil y Peral, vecino de San Julián de Murques (Vizcaya).

Del 6 al 13 de id.

«Ernesto», núm. 13.312, hierro y otros, sita en el paraje llamado Castañedo de Rio, parroquia de San Pedro de Tobes. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 7 al 14 de id.

«María», núm. 13.445, cobre y otros, sita en el paraje llamado La Rosala, parroquia de Mier. Registrada por D. Mylius Cohen y Stegmann, vecino de Lóndres.

Del 8 al 15 de id.

«Confianza», núm. 13.553, hierro y otros, sita en el paraje llamado Vallejo de las Fuentes, términos del pueblo de Alles. Registrada por D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero, en Cabrales.

Del 9 al 16 de id.

«Inesperada», número 13.609, manganeso, sita en el paraje llamado Nobales, parroquia de San Cosme de Narganes. Registrada por D. Francisco Marín Saigos, vecino de Vizcaya.

Del 11 al 18 de id.

«Florencia», núm. 13.631, hierro. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Benigno de Arce, que lo es de Burgos.

Linda con las minas «Defensa», «Complemento», «Previsión» y «Saturina».

Del 12 al 19 de id.

«La Florida», núm. 13.635, cobre y otros, sita en Llandre la Barca, pueblos de Mier y Bores. Registrada por D. Manuel González Linares, vecino de Peñamellera, á quien representa D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta capital.

Del 13 al 20 de id.

«San Antonio», núm. 13.758, plomo y otros, sita en términos de Alles. Registrada por D. Lázaro de Amondo, vecino de Bilba.

Linda con la mina Amistad, número 12.570.

Del 14 al 21 de id.

«San José», núm. 13.759, plomo y otros, sita en términos de Alles.

Registrada por el mismo que la anterior.

Linda con la mina Amistad, número 12.570.

Del 15 al 22 de id.

«Felicidad», núm. 13.820, cobre y otros, sita en la Canal de la Puercas, términos de Mier y Bores. Registrada por D. Manuel González Linares, vecino de Peñamellera, á quien representa en esta capital don José Bernardo y Sánchez.

Concejo de Piloña

Del 17 al 24 de id.

«Lucero 5.º», núm. 12.623, hulla: sita en la Riega del Abeduletu, parroquia de La Marea. Registrada por D. Agustín Díaz y Díaz, vecino de Gijón.

Del 19 al 26 de id.

«Rebotica», núm. 12.802, hulla, sita en términos de Campiellos, parroquia de Riosoco, concejos de Sobrescobio y Piloña. Registrada por D. Saturio Azcoitia Carvajal, vecino de Infesto.

Del 21 al 28 de id.

«Rica», núm. 13.260, aluminio, antimonio y otros, sita en términos del pueblo de Sebares, parroquia del mismo nombre. Registrada por D. Manuel Escandón Martínez, vecino de Villar de Huergo.

Del 22 al 29 de id.

«Riqueza», núm. 13.261, aluminio, antimonio y otros, sita en términos del pueblo de Piñera, parroquia de Sebares, registrada por el mismo que la anterior.

Del 23 al 30 de id.

«Desconocida», número 13.262, hierro y otros, sita en términos del pueblo de Pesquerín, parroquia de Villamayor. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

Del 24 al 31 de id.

«María del Consuelo», número 13.322, hulla, sita en el paraje de Fontecha, parroquia de Sebares. Registrada por D. Isidro Escandón y Martínez, vecino de Sebares.

Del 25 de Octubre al 1.º de Noviembre.

«La Victoria», núm. 13.333, hulla, sita en el paraje llamado Llamanas de la Requexada, parroquia de Beloncio. Registrada por don Lope González Villa, vecino de Trasmonte, en las Regueras.

Del 26 de id. al 2 de id.

«Matilde», núm. 13.388, hulla, sita en el paraje llamado Cuesta del Avedorio, parroquia de Villamayor. Registrada por D. Mamerto Sánchez Arrenal, vecino de Villamayor.

Del 27 de id. al 3 de id.

«Majuba», núm. 13.517, hulla y otros, sita en términos de la Comba, parroquia de La Marea. Registrada por D. Bonifacio García Cabañas, vecino de Infesto.

Del 28 de id. al 4 de id.

«Estela», núm. 13.522, cinabrio y otros, sita en el paraje llamado de Trescuño, en los montes de Beloncio, parroquia del mismo nombre. Registrada por D. Aguedino Mata y Espinuela, vecino de Arenas.

Del 29 de id. al 5 de id.

«La Revoltosa», núm. 13.623, hulla, sita en términos del pueblo del Fresnedal, parroquia de La Marea. Registrada por D. Vicente Nachón Álvarez, vecino de Infesto.

Del 30 de id. al 6 de id.

«Celestina», núm. 13.628, hulla, sita en el paraje que llaman Reguerón de Sarroña, terreno del lugar de Valle. Registrada por D. Fernando García Lebreto, vecino de Mioño.

Del 31 de id. al 7 de id.

«Josefa», núm. 13.693, hulla, sita en el paraje llamado Cerancia Valle Angosto, parroquia de Valle. Registrada por D. Agustín de la Fuente, vecino de Mioño, Santander.

Del 1.º al 8 de Noviembre.

«Filomena», núm. 13.694, hulla, sita en Collao de Entrepeñas, parroquia de Valle. Registrada por don Fernando García Lebreto, vecino de Mioño, Santander.

Del 2 al 9 de id.

«César», núm. 13.700, hulla, sita en los parajes llamados Pando de la Carbazosa y río de la Castañal, parroquia de La Marea. Registrada por D. César del Cueto Valle, vecino de Camangas, en Rivadesella.

Linda con las minas Antonia, número 11.953, é Intercalada, número 12.395.

Del 3 al 10 de id.

«Dudosa», núm. 13.714, hulla, sita en la parroquia de Beloncio. Registrada por D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta capital, como apoderado de D. Manuel Hernández.

Del 4 al 11 de id.

«La Ovetense», núm. 13.715, hulla, sita en la parroquia de Beloncio. Registrada por D. Ramón Fernández Cortés, vecino de esta capital.

Del 5 al 12 de id.

«Ovetense segunda», núm. 13.716, hulla, sita en la parroquia de Beloncio. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 6 al 13 de id.

«César segundo», núm. 13.737, hulla, sita en el paraje llamado Reguero de Braña Llimao, parroquia de La Marea. Registrada por don César del Cueto Valle, vecino de Camango, en Ribadesella. Linda con las concesiones «Número trece», núm. 8.091, y «Benilda», número 14.954.

Del 7 al 14 de id.

«Sorpresa», núm. 13.743, cobalto, sita en Pesquerín, parroquia de Villamayor. Registrada por don Mamés Fernández y González, vecino de Infesto.

Del 8 al 15 de id.

«Complemento», núm. 13.744, manganeso, sita en términos de Pesquerín, parroquia de Villamayor. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 9 al 16 de id.

«Santa Rita», núm. 13.762, hulla, sita en El Muradal, parroquia de Beloncio. Registrada por don Antonio Fernández Alonso, vecino de esta ciudad.

Del 10 al 17 de id.

«La Panadera», núm. 13.812, hulla, sita en Lamares del Pico Negro ó Abeduleras, parroquias de La Marea y Beloncio.

Registrada por D. Vicente Nachón Álvarez, vecino de Infesto.

Del 11 al 18 de id.

«La Cardín», núm. 13.867, hulla, sita en el paraje de Lola Barba, términos de Caparedo, parroquia de Anayo.

Registrada por D. Francisco Cardín, vecino de esta ciudad.

Del 12 al 19 de id.

«Ampliación primera á Florida», núm. 13.869, hulla, sita en los montes de Beloncio, parroquia de Beloncio.

Registrada por D. Ciriaco Tarmargo, vecino de Infesto.

Del 13 al 20 de id.

«Ampliación segunda á Florida», núm. 13.870, hulla, sita en los

montes de Beloncio, parroquia de Beloncio.

Registrada por el mismo que la anterior.

Del 15 al 23 de id.

«Santa Teresa», núm. 13.876, hulla, sita en el paraje llamado Cuesta de Arñes, parroquia de Beloncio.

Registrada por D. Higinio Cuesta Rodríguez, vecino de esta capital, como apoderados de D. Vicente Mellado Montesinos, que lo es de Bilbao.

Cuyo anuncio se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, según dispone el artículo 31, párrafo 3.º de la Ley reformada de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 4 de Septiembre de 1901. — El Ingeniero Jefe, Ramón Pérez Bringas.

R. al núm. 1.396

Anuncio de los operaciones periciales de reconocimiento y demarcación, en su caso, que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que á continuación se expresan:

DEMARCACIONES

Concejo de Soto del Barco

Días 4 al 11 de Septiembre

«Julia», núm. 11.816, hierro, sita en Rebollada, pueblo de Castiello. Registrada por D. Guillermo Mac-Lennan.

Días 5 al 12 de id.

«Lolita», núm. 11.825, hierro, sita en el pueblo de Era. Registrada por el mismo que la anterior.

Concejo de Castrillón

Días 6 al 13 de id.

«La Favorita», núm. 11.893, hierro, sita en Vayas. Registrada por D. Bernardo Castañón.

Concejo de Soto del Barco

Días 7 al 14 de id.

«Sorprendente», número 12.026, hierro, sita en Riberas. Registrada por D. José Cabal Sánchez.

Concejo de Castrillón

Días 15 al 22 de id.

«Sorpresa», 12.027, hierro, sita en el Romadorio, parroquia de Píllarno. Registrada por el mismo que la anterior.

Concejo de Soto del Barco

Días 20 al 27 de id.

«Fernando», núm. 12.108, hierro, sita en el lugar de Ranón. Registrada por D. Eulogio Menéndez y Gutiérrez.

Días 22 al 29 de id.

«S. Antonio», núm. 12.109, hierro, sita en Ranón. Registrada por el mismo que la anterior.

Días 23 al 30 de id.

«Ramón», núm. 12.110, hierro, sita en el embareadero del río Nalón. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

Concejo de Castrillón

Días 24 de Septiembre al 1.º de Octubre.

«Virgen de Montes claros», número 12.111, hierro, sita en Santiago del Monte. Registrada por el mismo que las tres anteriores.

Días 25 de Septiembre al 2 de Octubre.

«Tres Hermanas», núm. 12.112,

hierro, sita en la parroquia de Píllarno. Registrada por el mismo que las cuatro anteriores.

Concejo de Soto del Barco

Días 27 de Septiembre al 4 de Octubre.

«María Dolores», núm. 12.113, hierro, sita en Río de la Vega. Registrada por el mismo que las cinco anteriores.

Concejo de Illas

Días 28 de Septiembre al 5 de Octubre.

«Seis amigos», núm. 12.308, hulla, sita en la Peral. Registrada por D. Celestino González Alonso.

Días 29 de Septiembre al 6 de Octubre.

«Purísima Concepción», número 12.447, hierro, sita en los Niseros. Registrada por el mismo que la anterior.

Días 1.º al 8 de Octubre

«La Peraliega», núm. 12.498, hierro, sita en la Peral. Registrada por D. Manuel de Vereterra.

Concejo de Soto del Barco

Del 2 al 9 de id.

«La Primera», núm. 12.614, esquistoso bituminoso, sita en Las Folgueras. Registrada por D. Francisco García de la Mata y Bobes.

Concejo de Illas

Días 3 al 10 de idem

«Lucero séptimo», núm. 12.804, hierro, sita en San Juan de Villa. Registrada por D. Agustín Díaz y Díaz.

Concejos de Illas y Corvera

Días 4 al 11 de id.

«Angelita», núm. 12.863, hierro, sita en Casa del Monte, parroquia de San Juan de Villa. Registrada por D. Mariano Gómez Aznar.

Concejo de Soto del Barco

Días 5 al 12 de id.

«San Mariano», núm. 12.974, hierro, sita en los Preos, Peñona y otros. Registrada por D. Alfredo de Lagunilla.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, según dispone el art 31, párrafo 3.º de la ley reformada de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 3 de Septiembre de 1901.

— El Ingeniero Jefe, Ramón Pérez Bringas.

R. al núm. 1.397

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón A. Cienfuegos, vecino de Arrojo, Quirós, ha presentado solicitud de registro de 5 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Menes», sita en el paraje llamado Hojas del Acebal, parroquias de Nimbra y Ricaba, concejo de Quirós. Lindante con el N. registro de la mina «Ramona», E. el de la «Rosa», S. y O. con las «Pepas».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el ángulo SO. de la mina «Ganga», de la Sociedad Fábrica de Mieres, de éste punto se medirán en dirección O. 150 metros colocando la primera estaca, de ésta punto en dirección N. se medirán 100 metros colocando la segunda estaca, de éste punto en dirección O. se medirán 100 metros colocando la tercera estaca, de ésta en dirección S. se medirán 300 metros colocando la cuarta estaca, de ésta en dirección E. se medirán 500 metros colocando la quinta estaca, de ésta en dirección N. se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 5 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.862.

Que D. José Rico y García Llanón, vecino de Lluarca, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Casual», sita en el monte de mi propiedad llamado Peón, paraje llamado Villanueva concejo de Valdés.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida y centro de la pertenencia el donde se halla la mina al descubierta separada 50 metros hacia el N. ó parte inferior de la entrada del medio de dicho monte Peón, y desde el citado punto de partida se tomarán 250 metros al N., otros tantos al S., 150 al E. y los mismos al O, quedando de éste modo formado el rectángulo de la manera que previene la ley.

Fué admitido este registro con el núm. 14.857.

Que D. Ramón A. Cienfuegos, vecino de Arrojo, Quirós, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Enequina», sita en el paraje llamado del Baradal, parroquia de Nimbra y Ricabo, concejo de Quirós. Lindante al E. y N. con las minas las «Peapas», S. y O. terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de entrada de la casería del Baradal, propiedad de José y Bartolomé Menes, vecino de Ricabo, desde cuyo punto en dirección O. se medirán 100 metros colocando la primera estaca, de éste punto en dirección N. se medirán 300 metros colocando la segunda estaca, de ésta en dirección E. se medirán 100 metros colocando la tercera estaca, de ésta en dirección S. se medirán 100 metros colocando la cuarta estaca, de ésta en dirección E. se medirán 700 metros colocando la quinta estaca, de ésta en dirección S. se medirán 100 metros colocando la sexta estaca, de ésta en dirección E. se medirán 100 metros colocando la séptima estaca, de ésta en dirección S. se medirán 500 metros colocando la octava estaca, de ésta en dirección O. se medirán 300 metros colocando la novena estaca y de ésta

con dirección N. se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 30 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.861.

Que D. José de la Roza Arbesú vecino de Villar, Langreo, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Otilia», sita en términos llamados Marcalina y Garcivil, parroquia de Cardo y Bocines, concejo de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una zanja de 19 metros de longitud, abierta en la finca destinada á argomas, de D. José María Álvarez, relacionada con el ángulo NE. de la casa llamada de Garcivil, de D. Francisco Mañiz, de cuyo punto se colocará á los 50 metros una estaca auxiliar, N. de auxiliar á primera estaca E. 1.300 metros, de primera á segunda S. 100 metros, de segunda á tercera O. 2.000 metros, de tercera á cuarta N. 100 metros, de cuarta á auxiliar E. 700 metros; cuya petición de registro se halla lindando con la mina de hierro llamada «Abundante 2.ª», expediente núm. 12.369.

Fué admitido este registro con el núm. 14.864.

Que D. Paulino Fernández, vecino de Escobedo de Camargo, ha presentado solicitud de registro de 150 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Polonia», sita en el paraje llamado el Canto del Prado, y la Riger y del Puérca, parroquia de Páramo, concejo de Teverga. Lindante por varios vientos terrenos particulares y del comun.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo de dicho parroquia NE. de éste á E. se medirán 100 metros colocando la primera estaca y en dirección N. se medirán 200 la segunda estaca, de ésta á O. 1.500 la tercera, de ésta al S. se medirán 1.500 la cuarta estaca, de ésta al E. 1.500 la quinta estaca, de ésta al N. 1.300 llegando á la estaca del punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 150 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.854.

Que D. Celestino Alvarez Peláez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Galaica», sita en el paraje llamado Pumariega, parroquias de Camuño, concejo de Salas. Lindante al N. con Sierra nombrada Peñalva, M, monte nombrado Braña Calello, E. con Caboria de Villarin y regato llamado Regnerón y P. monte llamado Sierra Muñón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al saliente de la casa de Manuel Alonso le Villarín, parroquia de Linares, desde él se medirán 100 metros en dirección E. 15° SE, desde éste se medirán 1.000 metros en dirección S. 15° SO. 400 metros, al O. 15° NO. desde éste punto se medirán 1.000 metros en dirección N. 15° NO. y desde éste punto se medirán 300 metros hasta el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 40 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.856.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 2 de Septiembre de 1901.—José Sanmartín.

DELEGACION DE HACIENDA

La Dirección general de la Deuda pública, con fecha 27 del actual me dice lo siguiente:

Venciendo en 1.º de Octubre de 1901 el cupón número 35, de los títulos del 4 por 100 interior, el número 4 de las carpetas provisionales representativas de igual clase de títulos, emitidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de Marzo de Instrucción de 13 de Julio de 1900, y el número 41 de los títulos del 4 por 100 exterior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 20 del actual, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y exterior, las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el Boletín Oficial, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

1.ª Para que este servicio se haga con la debida regularidad, designará la Intervención de Hacienda de esa provincia, si no lo tuviere designado, un empleado que reciba los cupones é inscripciones y practique todas las operaciones concernientes á su tramitación.

2.ª Se abrirá un libro ó cuaderno, según la importancia de los valores de esta clase que circulen en esa provincia, debidamente autorizado, donde se sentarán las facturas de los cupones, con separación de los de deuda interior, de los de carpetas provisionales, haciendo en éste las casillas necesarias para anotar los cupones representativos de uno, cinco, quince, veinticinco ó cien títulos en las series A, G y H, según

se indica en la carpeta que ha de servir para su presentación, y de que se acompaña un ejemplar, y de los de la de la exterior, haciendo constar la fecha de la presentación, nombre del interesado, número de entrada que se dé á las facturas los cupones que contengan de cada serie, el total de ellos, su importe y fecha en que se remitan á esta Dirección general

3.ª Para el recibo de las carpetas de inscripciones, contendrá el libro ó cuaderno sitio y encuadernado diferente en que conste la fecha de su presentación nombre del interesado, número de ingreso que se le dé á las carpetas, número de inscripciones que contengan, su capital nominal é importe de los intereses, como igualmente la fecha de su remesa á esta Oficina general, teniendo además presente lo que se previene en la base 7.ª de la Circular de este Centro directivo de 16 de Mayo de 1884.

4.ª La presentación de los cupones antes expresados se efectuará en esa Delegación con una sola factura en los ejemplares impresos, que facilitará gratis esta Dirección general, que al efecto reclamará la Intervención de Hacienda de esa provincia, según se tiene encargado, y que para conocimiento de V. S. y de dicha Oficina es adjunto uno, entregando á los presentadores, como resguardo, el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las Oficinas del Banco de España en esa provincia, una vez hayan sido reconocidos y cancelados los cupones y estén practicadas las liquidaciones que procedan, de cuyo resultado se dará por este Centro directivo inmediato aviso al Banco de España remitiendo lelos talones correspondientes á los resguardos para que pueda ordenar el expresado pago de los mismos.

5.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar adjunto, cuidando la Intervención de Hacienda de esa provincia de que se exprese con toda claridad, en el epígrafe de las carpetas, el concepto á que pertenece la lámina, que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una, como se previno en la citada Circular de 16 de Mayo de 1884, reproducida en 9 de Enero de 1888; no admitiendo, de ningún modo, las que se hallen extendidas en otra forma. Una de las dos carpetas, ó sea la que carece de talón, quedará con las inscripciones en la Intervención para devolverlas á los interesados después de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador, quien suscribirá en la carpeta el oportuno recibo, al recoger las inscripciones. Se advertirá en el anuncio, para conocimiento de los interesados, que por lo que respecta al trimestre de que se trata no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, rechazando esa Oficina las que carezcan de este requisito.

En el acto de la presentación se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra carpeta, que le será satisfecho por las dependencias del Banco de España con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique. La otra mitad, con el talón sin destacar, que ha de enviarse al Banco de España por

estas Oficinas, despues de ejecutar las operaciones correspondientes, lo remesará la Intervención de Hacienda á esta Dirección despues que el Abogado del Estado manifieste si son bastantes los documentos presentados para el cobro de los intereses que se reclaman, y en los días y con las formalidades que determina la base 9.ª de la referida Circular de 16 de Mayo de 1884.

6.ª Para la admisión de inscripciones nominativas del 4 por 100 domiciliadas en esta Oficina, tendrá la misma presente lo dispuesto en Circular de este Centro de 28 de Noviembre de 1885, en la cual se inserta la Real orden de 21 de Septiembre del mismo año, ampliatoria de la de 16 de Agosto de 1880.

7.ª Cuando se reciban las facturas con cupones, el Oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallándolos conformes en vencimiento, número, serie é importe con los que en las mismas se detallan, los taladrará á presencia del presentador, cuidando de no inutilizar la numeración.

Los cupones que carezcan de talón no los admitirá esa Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse, por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

8.ª En el recibo de facturas de inscripciones, el Oficial encargado practicará igual comprobación que, respecto á los cupones, se ordena en el primer párrafo de la prevención anterior, y resultando conformes en todo, llenará al dorso de aquéllas el cajetín correspondiente, pasándolas con la factura al Abogado del Estado.

9.ª Cada dos días remitirá la Intervención de Hacienda de esa provincia las facturas que se hayan presentado con sus cupones, las cuales contendrán también, sin destacar, como las de inscripciones, el talón que ha de servir para comprobar el resumen resguardo entregado á los interesados. Al remesar las facturas, tanto de cupones como de inscripciones, se acompañarán de una relación expresiva de ellas con la debida separación de rentas interior y exterior, según queda determinado, ó inscripciones.

10. A las Oficinas del Banco de España en esa capital se remitirá otra relación de las facturas presentadas, en la que conste el número de entrada que se les haya dado, el nombre del presentador, número de cupones por series, ó de inscripciones, en su caso, que contienen, y su importe íntegro. Las relaciones referentes á inscripciones nominativas contendrán la expresión que ordena la Circular de este Centro de 31 de Marzo de 1884.

11. Estando á cargo del Banco de España el pago de intereses de la deuda al 4 por 100 interior y exterior, con arreglo á la Ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con el mismo en 22 de Noviembre, siguiente, esta Dirección general luego que haya practicado la comprobación y cancelación de los cupones é inscripciones y hecho las demás operaciones de liquidación á que se refiere el párrafo primero de la prevención 4.ª, remitirá á dicho Establecimiento, en la forma que indica el mismo párrafo, los talones de que queda hecha referencia, para que dé orden á su Comisionado en

esa provincia, á fin de que proceda al pago.

12. Con objeto de que el talón que contienen las facturas ofrezca las mayores garantías de comprobación cuidará esa Oficina de que al separar el Resguardo que haya de entregarse al interesado, se verifique con tijera y por el centro del talón, pues, si se corta por el doblez que el talón forma, podrían presentarse dificultades de entalonamiento que es preciso evitar.

13. Además de las prevenciones que preceden, tendrá presentes esa Delegación las que referentes á este servicio contiene la Instrucción aprobada por Real orden de 15 de Junio de 1883, circular á V. S. por esta Oficina central en 20 del mismo mes.

14. Habiéndose observado que las Intervenciones de Hacienda principalmente al taladrar los cupones de deuda amortizable al 5 por 100, lo verifican al lado derecho de aquéllos, con lo cual, en la mayor parte de los casos desaparecen requisitos que es indispensable conservar dichos cupones para las operaciones subsiguientes que con ellos hay que practicar, en vez de verificarlo, según está prevenido, al lado izquierdo de los mismos, pero cuidando de no inutilizar ni la serie ni la numeración, esta Dirección general recomienda á V. S. muy especialmente la necesidad de que á los funcionarios encargados de taladrar cupones se les exija lo verifiquen siempre aplicando el taladro sobre el lado izquierdo de los mismos y con las precauciones, que quedan indicadas, á fin de evitar entorpecimientos en el despacho de las facturas de presentación de los valores de que se trata.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados; debiendo hacer presente, que no se admitirá factura alguna de intereses de inscripciones nominativas, sino á las personas debidamente autorizadas.

Oviedo 29 de Agosto 1901.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 1 367

Administración de Hacienda

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se cita á los señores D. Ramón G. Campomanes, Vicenta Rodríguez, Emilio García Castaño, Segundo Alvarez, Mauricio Fernández, Rafael Bayón, Ramón Díaz y D. Joaquín Camino, para que comparezcan, bien solos, bien acompañados de otra persona en calidad de hombre bueno, ó en caso de no poder hacerlo un representante debidamente autorizado, ante la Junta administrativa que se celebrará el día 9 del actual, á las once de la mañana, para ver y fallar expedientes de defraudación incoados contra dichos señores por contribución industrial.

Encargo á los Sres. Alcaldes lean el presente anuncio á los interesados que residan en sus respectivos municipios.

Oviedo 6 de Agosto de 1901.—El Administrador, Valentín Acevedo.

R. al núm. 1 402

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se cita á los señores D. Manuel Fernández Barjon, Rafael Gil, Manuel Díaz y D. José García, para que comparezcan, bien solos, bien acompañados de otra persona en calidad de hombre bueno, ó en caso de no poder hacerlo, un representante debidamente autorizado, ante la Junta administrativa que se celebrará el día 10 del actual, á las once de la mañana para ver y fallar expedientes de defraudación incoados contra dichos señores por contribución industrial.

Encarezco á los señores Alcaldes, lean el presente anuncio á los interesados que residan en sus respectivos municipios.

Oviedo 6 de Agosto de 1901.—El Administrador, Valentín Acevedo.

R. al núm. 1 401

Aduana nacional de Avilés

El día 20, á las diez, tendrá lugar en el local de la Aduana de Avilés la venta en pública subasta de las mercancías siguientes, procedentes de abandono:

Lote primero

396 kilos azúcar, en 277,20 pesetas.

Lote segundo

71 kilos con envase achicoria molida, en 92,30 id.

Lote tercero

26 kilos con envases dulces y galleta fina, en 23,40 id.

Lote cuarto

4 kilos con empaques perfumería, en jabones, en 8 id.

Lote quinto

3 kilos 400 gramos paño de lana, en dos retales, midiendo en junto 5,50 metros, en 27,20 id.

Total, 428,10 pesetas.

Lo que se anuncia al público, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran la tasación de cada lote.

Avilés 3 de Septiembre de 1901.—El Administrador, Mariano Rodríguez García.

R. al núm. 1 395

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

D. Agustín Foyaca Trujillo, Juez de instrucción accidental del partido de Villaviciosa.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada de oficio con fecha de hoy en carta-orden recibida de la Superioridad, se cita, llama y emplaza á Miguel Caserín Anadón, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Cayetana, soltero, natural y vecino de Zaragoza, tonelero, con instrucción, á fin de que en el improrrogable término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resulten en causa que contra dicho individuo y otros se sigue por el delito de atentado, la cual se halla en período de juicio oral, bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado término, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de dicho individuo, y si fuere habido, dispengan su conducción á las cárceles de esta villa, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en Villaviciosa á tres de Agosto de mil novecientos uno.—Agustín Foyaca.—Por su mandado, Ldo. Emilio M.ª Solís.

R. al núm. 542

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aller.—En poder de D. Gabino González, vecino de esta villa se halla depositada una vaca con su cria que apareció extraviada haciendo daños en propiedades particulares.

Las señas de la vaca son las siguientes: asta bien puesta y gruesa, color rojo, edad como de diez á doce años, escosa recientemente, trae una campanilla sujeta con una correa doble.

La cria, es hembra, color encendido de nueve á once meses de edad.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que los que se crean dueños de dichos animales puedan recogerlos dentro del plazo de quince días, previo pago de los gastos que ocasionen, transcurridos que sean, se procederá á la venta en pública subasta.

Cabañaquinta 3 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Pedro Suárez.

Nava.—En poder de D. Anselmo Díaz, vecino de la capital del concejo, se hallan depositados una yegua y un potro que fueron hallados pastando en los montes comunes de este concejo, y cuyos animales tienen las señas siguientes:

La yegua: alzada 1'37 metros, color negro y un poco pelicano, edad de 9 á 10 años, calzada del pié izquierdo, cabos largos, valor aproximado 175 pesetas, tiene un marco á fuego en el anca izquierda con las letras V I, tiene una estrella en la frente y está desherrada.

El potro: alzada 1,24 metros, color castaño oscuro, edad dos á tres años, cabos cortos, valor aproximado 125 pesetas, tiene una estrella en la frente y un mechón de pelo blanco en el pié izquierdo.

Lo que se publica á fin de que en el término de 15 días, contados con el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sean recogidos dichos animales, pues á las diez de la mañana del día siguiente á la conclusión del plazo, serán subastados.

Nava 30 de Agosto de 1901.—A. Revilla. 3

Tineo.—En poder de Saturnino Pérez, de esta vecindad, se halla depositado un potro de dueño desconocido, que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes: entero, de tres años de edad, color castaño, seis cuartas y media de alzada próximamente, careto, inclinado hacia la parte izquierda, y calzado de los piés y mano derecha.

Lo que se anuncia por término de quince días, contados desde la inserción de éste, á fin de que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerlo; pues pasado dicho plazo se procederá á su subasta.

Tineo 1.º de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Celestino García. 3